

"NO A PORTEZUELO EN
MANOS DE MENDOZA"

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Ministerio de la Producción
SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PYMES
Dirección de Asistencia Técnica y Financiera



LA PAMPA
Gobierno en Acción

Préstamo Para Empresas de la Zona Franca de General Pico

DESTINO	Financiar la construcción de galpones y/o estructuras administrativas (oficinas) realizados por proveedores que se encuentren inscriptos en el "Registro de Productos Pampeanos" e incluidos en la operatoria Compre Pampeano – Unidades Integrales de Producción (UIP).
BENEFICIARIOS	Empresas a radicarse o radicadas en la Zona Franca de General Pico.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente común abierta en el Banco de La Pampa. c) Autorización previa del proyecto por parte del Ministerio de la Producción. El cliente podrá presentar la solicitud de financiación en LA PROVINCIA o en EL BANCO.
MONTO	Hasta el 100% de las facturas presentadas netas de IVA con un máximo de \$ 50.000.000. Los beneficiarios podrán tener vigente más de una operación siempre que los saldos de capital de los préstamos no superen el máximo establecido para esta línea.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Hasta 84 meses incluyendo dos años de gracia. Mensual, bimestral, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 7 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación de la tasa de interés será hasta 18 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término. El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.